



DECRETO N°

4520

Lanús,

06 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 106/137 del expediente N° 90692-S-19 (H.C.D. D-00402-19)

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Diciembre de 2019, obrante a fojas 106/137 del expediente N° 90692-S-19 (H.C.D. D-00402-19), por la cual se modifican los términos y valores de la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12957; publíquese en el Boletín Municipal, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión, tomen conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas y todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL